



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrve.org



[@cgtrve](https://twitter.com/_cgtrve)

26 de julio de 2023 N° 498

¿PREVISIONES PARA LAS OPOSICIONES?

6 Meses después de la publicación de las primeras bases específicas y la apertura del consiguiente periodo de inscripciones, este es el estado de las distintas categorías convocadas:

CONTRATACIONES EN ESTA SEMANA.

Responden a ocupaciones tipo donde sólo existían puestos de estabilización a través exclusivamente de méritos (proceso externo P1).

ARQUITECTURA SUPERIOR: 2 Puestos.

ARQUITECTURA TÉCNICA: 2 Puestos.

PROYECTOS, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (asistencia): 1 puesto.

PRIMEROS EXÁMENES.

Se ha realizado el examen teórico y práctico únicamente en MEDICINA de EMPRESA y a una sola persona. Hasta el momento no hay ningún tipo de información sobre si ha obtenido una de las dos plazas ofertadas (la otra quedaría desierta irremediabilmente).

En las siguientes Ocupaciones tipo también se ha llevado a cabo el examen teórico (con la consiguiente publicación de listas provisionales de puntuaciones) :

Ocupaciones Tipo	Aprobados (superior a 50 sobre 100).	Máximo de personas que accederían al práctico.	Puestos en proceso turno libre (P3).
AMBIENTACIÓN DECORADOS	18	15	2
AMBIENTACIÓN MUSICAL	15	15	3
AMBIENTACIÓN VESTUARIO	5	35	5
PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES (PRL)	3	15	2

En estas 4 ocupaciones tipo solo hay puestos en el turno libre (P 3). Nadie se presentó a las pruebas de ambientación decorados, ambientación vestuario y PRL correspondientes a la Convocatoria interna 3/2022. Por tanto, se adjudicarán en su totalidad a los aprobados en la convocatoria externa 1/2022. No obstante, los resultados son provisionales y caben alegaciones a las preguntas. De hecho, conocemos varias de éstas alegaciones plenamente justificadas.

El plazo mínimo de preaviso fijado en las bases para las pruebas es de 10 días. En CGT [hemos insistido para que se amplíe](#). De momento, en las pruebas realizadas ha variado entre los 12 y los 22 días. Todas tuvieron lugar en Prado del Rey.

LISTADOS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

De las restantes Ocupaciones Tipo y especialidades solo se han publicado los listados provisionales de candidaturas admitidas y excluidas. Todos quienes presentaron las debidas alegaciones seguirán con

la angustia de no saber si han sido definitivamente excluidos o han aceptado positivamente sus reclamaciones. Ni siquiera hay fechas para la publicación de estos listados definitivos.

En muchas de las categorías, el número de candidaturas excluidas supera ampliamente el de admitidas. Por ejemplo, en Iluminación (7 admitidos de 83 inscritos), Realización (167 de 461), Diseño Gráfico (66 de 167) o Producción (171 de 511). ¿Es lógico que en la especialidad de Gestión (abogado), solo se acepten 5 candidaturas de las 28 presentadas?. ¿Es posible que haya tantas personas que no sepan o se equivoquen en complementar la documentación requerida?.

Tanto la parte social como Recursos Humanos conocemos que **muchos de los errores en las inscripciones parten de la propia plataforma de convocatorias**; pues se da el caso de personas que presentan exactamente la misma documentación a diferentes procesos y categorías, siendo aceptadas en unas si y en otras no. También hay casos de trabajadorxs dentro de RTVE a los que no se les reconoce la experiencia (y este es un motivo de exclusión recogido en las bases [que CGT no firmó](#)).

Cuando los errores en las inscripciones son tan numerosos y abrumadores, esta claro que el problema parte del propio sistema de selección recogido en las bases y de la propia plataforma de convocatorias.

La Dirección de Recursos Humanos reconoce expresamente los problemas con la relación de las alegaciones a las listas provisionales que se han ido publicando para poder ser tratadas en la Comisión de Empleo y poder elevar a definitivas. Pero no ofrecen soluciones alternativas. Tampoco hay reuniones de la Comisión de Empleo desde hace mas de un mes ni previsión de que se vayan a producir próximamente.



Las bases de las convocatorias no establecen un sistema de consulta efectivo sobre el motivo concreto de exclusión. Por ejemplo, nos encontramos con muchos casos en que el motivo de no admisión genérico es no adjuntar el Certificado de Funciones emitido por la empresa/Declaración jurada. Si se presentaron varias certificaciones, ¿el error parte del modelo de los certificados?, ¿de la inadecuación de alguno de los aspectos contenidos? ¿del formato de envío?...

Es evidente la necesidad de una atención mínimamente personalizada, o cuanto menos un proceso mas garantista para las candidaturas y menos generoso para la comodidad de CEGOS, la empresa adjudicataria de la gestión administrativa (incluida la plataforma de convocatorias).

Cabe señalar la constitución de algunos comités de valoración o tribunales en julio para las siguientes ocupaciones tipo o especialidades:

DOCUMENTACIÓN, GESTIÓN (ABOGADO), GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ILUMINACIÓN, INGENIERÍA SUPERIOR (TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA), INGENIERÍA TÉCNICA (TELECOMUNICACIONES), PRODUCCIÓN (ASISTENCIA), TÉCNICA DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, y TÉCNICA INFORMÁTICA.

RITMO DE LOS PROCESOS Y PREVISIONES

La primera fase de publicación de todas las bases específicas (y la consecuente apertura del periodo de inscripciones) se prolongó durante 4 meses. La siguiente fase de publicación de todas las listas provisionales de admisión de candidaturas también ha durado otros 4 meses (si bien comenzó aún no finalizada la anterior). Al actual ritmo en la gestión de las convocatorias, gran parte de las pruebas se realizarán el próximo año.

La intención de la Corporación [en sus propias palabras](#) es “seguir convocando exámenes a finales de septiembre con el objetivo de contratar al mayor número de personas antes de final de año”. No sería la primera vez que incumplen sus objetivos.

SEGUIREMOS INFORMANDO.